Dirán a las Ciudades y Lugares de Su Alteza que
Vea Voluntad de Su Alteza se Lo Pida y Suplica
la Breve Expedicion de Su Real Despacho
desde luego las mas Inmediatas Letras que Hagan
tan para ambas Magestades como para Su Real Hazienda
las Primeras que Vinieren y que Subcesivamente
fio Con las demas Reales Cedulas que Hagan
la Dispedida dentro de Vn Mes de la Fecha
de Esta Carta Sin Perjuicio de Su Real
Facultad de Su Alteza Sobre la Proposicion del Poder y que los motivos
que Anduvo de la Proposicion Son Justos y Conformes al mayor
Seruicio de Su Alteza y Vtilidad de Sus Vasallos
Vltimamente Dixeron que Suplicauan a Su Alteza
Mande Se Junte Cortes Generales en Esta Ciudad
Para el Dia de Sn Miguel del Proximo Venidero
Para Tratar y Conferir Sobre los Medios
mas Convenientes para Seruir a Su Alteza
en la Presente Guerra

Ordinario

En Madrid a Veinte y quatro dias del Mes de Nouiembre de mil Seiscientos y Veinte y Dos Años Se Juntaron a Cauildo ordinario los Sres. Gral Dn Fran.co de la Cueua Caballero del Abito de Alcantara Corregidor y Justicia mayor desta Villa y Corte Dn Diego de Vrrea Dn Joseph Gonzalez de Viuero Dn Fran.co Ramos Sotelo Dn Luis Lopez Dauila Dn Alonso Sexmo Dn Juan Gonzalez de Vrrea Dn Juan Bautista Perez Jurados en las Casas de su Ayuntamiento

Entro el Dn Juan de Angeles

Dn Damian de Iquenca Portero de Cauallos de Esta Corte a Pedido en Cauildo

Libran a Pedro Ruiz quatrocientos y ochenta Reales

Vn Libramiento de Dn Juan de Angeles

Libran a Pedro Ruiz Sumayor de Propios quatrocientos y ochenta Reales por Vn Libramiento de Dn Juan de Angeles